

Carta de Representación de la Gerencia para Servicios de revisoría Fiscal-Basado en NIA 580 (manifestaciones escritas)

FUNDACIÓN SELECCIÓN COLOMBIA

Bogotá D.C, 20 de marzo de 2024

Señores
VALPS CONSULTING S.A.S.
Atn: Claudia Lorena Velasquez Quesada
Revisora Fiscal
Carrera 17 No. 89 – 31 oficina 505 Chico
Ciudad

Valores expresados en miles de pesos colombianos

Respetados señores,

Esta carta de manifestaciones se proporciona en relación con su auditoría de los estados financieros de la **FUNDACIÓN SELECCIÓN COLOMBIA**, (en adelante "La Fundación") correspondientes al ejercicio contable terminado el 31 de diciembre de 2023, con el propósito de expresar una opinión sobre si los citados estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Confirmamos a nuestro mejor saber y entender, y habiendo llevado a cabo las indagaciones que consideramos necesarias con el propósito de informarnos adecuadamente para manifestar lo siguiente:

Con relación a los Estados Financieros

- Hemos cumplido nuestras responsabilidades, tal como se establecen en los términos del acuerdo
 a los servicios de Revisoría Fiscal aceptada mediante Acta No 15 del 27 de marzo de 2023 de
 Asamblea General, inscrita en Cámara de Comercio el 31 de marzo del mismo año con el No.
 00363064 del libro I, respecto a la correcta preparación y presentación de estos estados
 financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en
 Colombia.
- No hemos empleado en la elaboración de los Estados Financieros estimaciones medidas a valor razonable, dada la inexistencia de rubros que requieran su aplicación.



- Les hemos informado sobre la inexistencia de relaciones y transacciones con partes vinculadas.
- Todos los hechos ocurridos con posterioridad a la fecha de los estados financieros y con respecto
 a los que las Normas Internacionales de Información Financiera exigen un ajuste, o que sean
 revelados, han sido ajustados o revelados.
- La selección y aplicación de políticas contables son adecuadas y se han reconocido, medido y revelado de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, particularmente las siguientes cuestiones:
 - Los planes o las intenciones que puedan afectar al valor contable o la clasificación de activos y pasivos,
 - Los pasivos, ya sean reales o contingentes,
 - La titularidad y el control de activos, y
 - Los aspectos de las disposiciones legales y reglamentarias y de los acuerdos contractuales que puedan afectar a los estados financieros incluido el incumplimiento.
- Dado su efecto en los estados financieros, la Administración de la Fundación debe formalizar su manual de políticas contables con sus respectivos soportes de aprobación.
- Todos los activos de la Fundación han sido reconocidos y ascienden a \$2.213.185. Estos activos están conformados por el disponible, inversiones, deudores, inventarios, y propiedades, planta y equipo.
- Al 31 de diciembre de 2023 no existían deudas que no estuvieran incluidas en los estados financieros diferentes al valor de \$1.935.135. No existen otros pasivos significativos, utilidades o pérdidas contingentes que deban ser registrados o revelados en los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, ni juicios o reclamos impositivos que a juicio de nuestros asesores legales pudieran ser exigibles y que deban ser divulgados.
- La pérdida del ejercicio a 31 de diciembre de 2023 es de \$453.915 y refleja el cómputo de los ingresos, gastos imputables a la operación de la Fundación. Desconocemos la existencia de excedentes o pérdidas contingentes que requieran ser registradas o reveladas en tales resultados.
- Los estados financieros y sus notas incluyen todas las revelaciones necesarias para una presentación razonable de la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Fundación de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados y las revelaciones a las cuales está sujeta.
- A la fecha de esta carta no tenemos conocimiento de que haya ocurrido ningún suceso o acontecimiento que afecte sustancialmente los estados financieros o las revelaciones por el año que terminó el 31 de diciembre de 2023 o que, aun cuando no hayan afectado tales estados



financieros o revelaciones, hayan originado o es posible que originen algún cambio de importancia, adverso o de otra naturaleza, en la posición financiera o en los resultados de operaciones de la Fundación. No tenemos ningún proyecto que pueda significativamente afectar el valor en libros o la clasificación de nuestros activos y pasivos.

 Los estados financieros y sus notas, los cuales forman parte integral de esta carta, incluyen todas las revelaciones que se consideran necesarias para una presentación razonable de la situación financiera, los resultados integrales, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo de la Fundación de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Con relación a la información proporcionada

- Les hemos proporcionado:
 - Acceso a toda la información de la que tenemos conocimiento y que es relevante para la preparación de los estados financieros, tales como registros, documentación y otro material:
 - Información adicional que nos han solicitado para los fines de la auditoría; y
 - Acceso ilimitado a las personas de la Fundación de las cuales ustedes consideraron necesario obtener evidencia de auditoría.
- Todas las transacciones han sido registradas en los estados financieros. La contabilidad de la Fundación se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- Les hemos comunicado todas las deficiencias de control interno e incumplimientos normativos de las que hemos tenido conocimiento, así como las operaciones sospechosas entendidas como aquellas operaciones que por su número, cantidad o características no se enmarcan en el sistema y prácticas normales del negocio, de una industria o de un sector determinado y, además que de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad, no ha podido ser razonablemente justificada.
- La última reunión realizada por la Asamblea de General fue el 27 de abril 2023 con Acta No. 16.
 Esta acta se encuentra asentada en libro oficial de Actas de la Asamblea de Generale, el cual está registrado ante Cámara de Comercio de Bogotá. A la fecha no existen más actas o resúmenes de decisiones de reuniones recientes de las cuales aún no se preparen las actas.
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan debidamente.
- Hemos realizado el análisis de los efectos económicos y operativos los cuales soportan nuestra mención respecto del cumplimiento del principio de negocio en marcha. Los estados financieros revelan todos los asuntos de los que estamos al tanto que son importantes para la capacidad de la Fundación para continuar en marcha.



- A la fecha de esta carta, todos los aplicativos, software y bienes utilizados en la operación de FUNDACIÓN SELECCIÓN COLOMBIA., se encuentran debidamente licenciados y legalizados con la documentación respectiva; de acuerdo con lo establecido en la Ley 603 de 2000 en cuanto a las normas de propiedad intelectual y derechos de autor.
- Existe concordancia entre los estados financieros y el informe de gestión preparado por la Administración de la Fundación. Se dejó constancia en el informe de gestión de que la Administración no entorpeció la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores y proveedores.
- Les hemos informado que la Fundación no tiene personal con contrato laboral y, en consecuencia, no tiene obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.

Con relación al control interno

- Reconocemos que es responsabilidad de la gerencia (a) diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para que los estados financieros estén libres de errores de importancia relativa debido a fraude o error; (b) seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas y (c) establecer los estimados contables que sean razonables en las circunstancias.
- Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación.
- Les hemos comunicado todas las deficiencias en el control interno de las cuales tenemos conocimiento.

Con relación a la gestión

- Se ha dado cumplimiento a las instrucciones impartidas por la Asamblea General.
- No se han dado casos de extralimitación de las funciones establecidas en los estatutos y todos los asuntos que debieron ponerse en consideración de la Asamblea General fueron gestionados.

Fraude e incumplimiento de leyes y regulaciones

- De acuerdo con la (NIA 240) confirmamos que no tenemos conocimiento o sospecha de algún fraude que se haya perpetrado en FUNDACIÓN SELECCIÓN COLOMBIA durante el año 2023.
- La Fundación cuenta con mecanismos internos efectivos de anticorrupción que promueven la transparencia y contribuyen a la prevención de conductas corruptas y no se ha detectado ningún acto de corrupción por parte de empleados o colaboradores.
- Reconocemos nuestra responsabilidad por el diseño, implementación y mantenimiento del control interno para prevenir y detectar el fraude.



- Les hemos revelado los resultados de nuestra valoración del riesgo de que los estados financieros puedan contener una incorrección material debida a fraude.
- La Fundación ha reconocido a 31 de diciembre de 2023 la comercialización y venta de las "Camisetas La Lucha" y, en consecuencia, ha registrado el impuesto a las ventas generado y el impuesto de industria y comercio correspondiente. A la fecha de esta carta, solo está pendiente realizar la presentación de la declaración de IVA del último cuatrimestre y la declaración de ICA anual con las respectivas sanciones de extemporaneidad e intereses moratorios. Adicionalmente, la Fundación ha omitido efectuar las retenciones de ICA desde que inició sus operaciones, reconoce que puede existir una contingencia tributaria por este asunto y por ello iniciará en 2024 su registro ante la Secretaría de Hacienda Distrital de Bogotá.
- La Fundación está estructurando un plan de trabajo para el diseño, aprobación, implementación y
 evaluación del Sistema de prevención del riesgo del Lavado de Activos y Financiación del
 Terrorismo LA/FT y del Programa de Transparencia y Ética Empresarial Integral PTEE/I
 requeridos en la Circular No 011 del 7 de junio de 2017 y la Circular No 058 del 18 de noviembre
 de 2022 por parte de la Secretaría Jurídica de la Alcaldía Mayor de Bogotá, respectivamente.
- La Fundación les suministró el soporte de radicación de la información jurídica de la vigencia 2022 remitida a la Secretaría Jurídica de la Alcaldía Mayor de Bogotá el 27 de abril de 2023. Igualmente, les entregó la respuesta dada el 2 de junio de 2023 al requerimiento emitido por la Dirección Distrital de Inspección de la Alcaldía Mayor de Bogotá referenciado con el número 2-2023-8989 que fue notificado el 29 de mayo del 2023 y cuyo término de respuesta era quince (15) días siguientes al recibo de la comunicación, en el cual se solicitaba la información contable y financiera de la Fundación por la vigencia 2022, la cual había sido omitida en el envío inicial. El reporte extemporáneo no generó ningún proceso sancionatorio.

Litigios y reclamaciones

A la fecha no tenemos conocimiento de procesos jurídicos en contra o a favor de la Fundación.

Asuntos de cumplimiento legal, licencias de funcionamiento y medioambientales

- Les hemos revelado todos los casos conocidos de incumplimiento o sospecha de incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias cuyos efectos deberían considerarse para preparar los estados financieros.
- La Fundación ha atendido las comunicaciones recibidas de los diferentes entes de control o autoridades, emitiendo las respuestas requeridas.
- No existen situaciones de incumplimiento en relación con permisos o habilitaciones requeridas por las autoridades legales para el desarrollo del objeto social de la Fundación.



- No tenemos conocimiento de alguna responsabilidad o contingencia derivada de asuntos medioambientales, incluyendo aquellos que resulten de actos delictivos o cualquier otro asunto medioambiental que pudiera tener un impacto sobre los estados financieros.
- De acuerdo con la Ley 2195 del 18 de enero de 2022, por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia en la prevención y lucha contra la corrupción, no tenemos observancia de actos de corrupción y/o presuntos actos delictivos contra la administración pública, el medio ambiente, el orden económico y social, entre otros.

Atentamente,

ANA CECILIA ARIZABALETA GONZÁLEZ

Representante Legal

KELLY BARRETO AYA

Contador Público

Tarjeta Profesional No. 240996-T